

Presidente y dijo que sabiendo trataba el Ayuntamiento de arrendar la tienda contigua al Teatro que actualmente ocupa el Sr. Iglesias, ofrecia cien pesetas mas del tipo que por dicho alquiler fijára el Ayuntamiento, á lo que contestó la Corporacion que quedaba enterada.

El Concejal, Sr. Agudo, propuso al Ayuntamiento que las sesiones tuvieran lugar de dia, y consultado el parecer de la Corporacion, acordó continuar á la misma hora que hasta aquí se vienen celebrando.

El Sr. Guardiola hizo presente que el precio del pan no guardaba proporcion con el del trigo y siendo un artículo de primera necesidad que afecta muy particularmente á las clases pobres, esperaba que el Municipio deliberara acerca este asunto. Despues de una discusion y considerando que no puede atentarse á la libertad de la venta y considerando imposible por hoy establecer una tahona municipal, se acordó se excite el patriotismo y sentimientos filantrópicos de los panaderos para que hagan en favor del público las ventajas compatibles con sus intereses.

Informe sobre arreglo de caminos vecinales del término municipal de Lérida.

(Conclusion.)

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LÉRIDA.

Excmo. Sr.

En grata correspondencia á la distincion honrosa por V. E. dispensada á esta Sociedad, al solicitar su opinion tocante al proyecto que está Comision de su seno ha formado para la recomposicion y arreglo de los caminos de la huerta de este término, convocóse para ello á Sesion, en la cual se procedió á la lectura y exámen del antedicho proyecto, en vista de la copia que V. E. se sirvió enviar adjunta.

Como consecuencia de todo, se complace esta Económica en manifestar á V. E. que unánimes los concurrentes aceptaron con agrado sumo la idea, y acogieron con aplauso los patrióticos sentimientos é indudables muestras de actividad para la mejor realizacion desplegadas. Pasando luego al exámen particular de cada una de las bases, ninguna observacion ocurrió hacer respecto á las dos primeras, sino es la desconfianza que abriga esta Corporacion de que para el empréstito en ellas propuesto, el cual por no ser dable el concurso de una considerable masa de Suscritores, requerirá que la mayor parte de ellos no se limiten á una sola accion, el Municipio puede encontrar fácil colocacion á suficiente número de estas, no solo por lo azaroso é intranquilo de las actuales circunstancias, sino por lo generalmente desproporcionadas que en esta localidad son las fortunas con los muchos desembolsos habituales á que debe acudir, unido á la retraccion que hasta puede operar en algunos, no bastante convencidos de la utilidad é importancia del asunto, el hecho de no devengar dichas obligaciones intereses.—En cuanto á la base 3.^a creyóse desde luego que la Comision habria pesado oportunamente todas las dificultades que

pudieron surgir de la pignoracion de valores públicos á que se refiere; convinióse no obstante, en llamar una especial mira hácia esta cuestion que no dudo será conducida á una conformidad perfectamente eliminadora de toda contingencia ú obice que pudiera surgir entre la Comision de mejoras y la Junta municipal administrativa.—De completo acuerdo con el contenido de la base 4.^a, solo se ofreció advertir con referencia á la 5.^a para la mas conocida apreciacion del trabajo personal, cuya comparativa prestacion voluntaria tienda al anterior logro de acciones, la conveniencia de una prévia tasacion del mismo que podria hacerse bajo tres tipos proporcionales al distinto valor que le corresponda en las respectivas épocas del año.—En un todo conforme la Sociedad con las bases 6.^a y 7.^a procedióse al exámen de la 8.^a y en este punto consideró que debia encarecer al Excmo Ayuntamiento, como respetuosamente lo verifica, la dilucidacion de si es ó no inconveniente la aplicacion anual al acopio de materiales de las multas que se impongan por infraccion de las Ordenanzas, en cuanto la distraccion bajo tal sentido de su objeto primordial pueda disminuir los ingresos del presupuesto general del Municipio en su capítulo correspondiente.—Y respecto á la base 9.^a, última del mencionado proyecto, hállase esta Económica igualmente acorde en que se atempere cuanto factible sea al Reglamento general de Carreteras el especial que se redacte para la policia y conservacion de los caminos vecinales: plausible propósito de los Sres. Concejales que con tanto celo han sabido cumplir el encargo recibido del Cuerpo municipal, como hacerse intérpretes de los beneficios que debe reportar una de las mejoras locales con mas urgencia reclamadas.

Esta Sociedad envia por ello á V. E. una adicta felicitacion y le reitera sus rendidas gracias por la deferencia que le ha cabido al ser consultada sobre este interesantísimo proyecto: quedando deseosa de haber satisfecho siquier sea en pequeña parte su confianza, y dispuesta siempre á cooperar en lo que su modesta esfera le permita á toda mejora ó adelanto que se inicie en bien del país.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lérida 2 de Marzo de 1873.—El Director, Luis Roca.—El Secretario, J. Oriol Combelles.

M. I. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento popular de Lérida.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA.

Habiendo acordado el Ayuntamiento se saque á pública subasta el aseo, riego y limpieza de las calles, plazas y paseos de esta ciudad durante el año económico actual; se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar el dia 24 de este mes y hora de las once de la mañana en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que haga sus veces á tenor del pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría popular para las personas que deseen interesarse, siendo de advertir que se adjudicará dicho servicio á favor del que presente la proposicion mas beneficiosa á los intereses municipales.

Lérida 19 Junio de 1873.—El Alcalde, José Sol Torrens.

LÉRIDA.—IMP. DE JOSÉ SOL É HIJO.—1873.